

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA

Normas Urbanísticas Municipales de SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA



TOMO III

ORDENACIÓN DETALLADA

ORDENACIÓN DETALLADA SECTOR U3-UD1

PROYECTO DE ACTUACION Y ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR U3-UD1
DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA.

MEMORIA INFORMATIVA

1.- OBJETO.

Se inicia este expediente por encargo de los propietarios de las fincas incluidas en la UD-1 definida por las Normas Subsidiarias de San Cristóbal de Segovia, y que están representados por D. Jesús García Alonso, con N.I.F. 3.257.573 Z y domicilio en la carretera de Trescasas nº 55 con el fin de ordenar y reparcelar los terrenos afectados para, una vez aprobado este expediente proceder a su urbanización y transformación en solares.

2.- CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD.

La UD-1 está formada por un total de diez fincas de superficie comprendida entre 193 y 1.040 m², y que en una buena parte resultan inedificables, bien por su escasa anchura, inferior a 5 m, bien por no tener la superficie mínima de 200 m² exigida por la Normativa Urbanística o por carecer de fachada a vía pública.

Está limitada por la calle de la Excusa al Este y por la de La iglesia al Oeste.

La superficie total de la unidad, según el levantamiento topográfico realizado al efecto, es de 4.693 m².

Todas las parcelas son propiedad de personas físicas.

No existen, en ninguna de ellas, servidumbres legales, aunque en el borde sureste existe alguna servidumbre aparente de luces, y el paso de un colector de saneamiento, que no afectan a la edificabilidad de las parcelas

Las fincas y sus superficies son las siguientes:

NUMERO IDENTIFICACION		PROPIEDAD	SUPERF.	COEFICIENTE
PARCELA	CATASTRAL		APORTADA	PARTICIPACION (%)
A	95438-32	MERCEDES PASTOR PLAZA	1040	22,16
B	95438-35	HERMENEGILDA DE LUCAS GARCIA	193	4,11
C	95438-35	MARIANO DE LUCAS GARCIA	197	4,20
187	95438-07	JESUS ALONSO HERRANZ	353	7,52
188	95438-06	JUANA RINCON VELASCO	600	12,78
189	95438-05	MARIA GARRIDO PASTOR	900	19,18
190	95438-04	MIGUEL ANGEL GARRIDO PASTOR	394	8,40
191	95438-03	JUAN SEGOVIA VELASCO	330	7,03
192	95438-31	JESUS GARCIA ALONSO	426	9,08
193	95438-02	JUAN PABLO Y M ^a SUSANA PLAZA BARBADO	260	5,54
SUMA			4693	100,00

La topografía de la finca presenta una ligera pendiente en dirección E-O, y el subsuelo está formado por rocas de origen metamórfico que aparecen a escasa profundidad, por lo que el terreno no ofrece ninguna dificultad para su urbanización.

3.- USO DEL SUELO

Excepto la parcela 192 (referencia catastral 95438-31), que dispone de un edificio destinado a almacén, todas las parcelas están libres de construcciones y no tienen uso.

No existe en la Unidad ningún elemento de interés cultural o paisajístico que deba ser conservado o recuperado. Tampoco existe arbolado u otro tipo de vegetación de interés.

En la actualidad la calle de la Iglesia, que limita la Unidad por el Oeste, dispone de los siguientes servicios:

- Pavimentación.
- Red general de alcantarillado.
- Red de agua potable.
- Red de distribución de energía eléctrica.

- Red de Telefonía.

La calle de la Excusa, situada en el borde NE de la Unidad, dispone de los servicios urbanísticos siguientes:

- Acceso rodado
- Red de alcantarillado
- Red de agua potable
- Red de distribución de energía eléctrica.

MEMORIA VINCULANTE

1.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ACTUACION.

Las parcelas incluidas en la UD-1 forman una bolsa de suelo incrustada en el Casco Antiguo de la población que no ha podido desarrollarse por la configuración de las parcelas.

La tramitación y aprobación de un Estudio de Detalle y de la Actuación Urbanística consecuente, permitirá aprovechar un suelo que ahora carece de uso y mejorar una zona urbana que actualmente presenta importantes deficiencias.

2.- SISTEMA DE ACTUACION.

Estando de acuerdo todos los propietarios de las fincas afectadas, la actuación urbanística se realizará por **Concierto**, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 74 y 78 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

3.- OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ORDENACION.

La superficie total de la finca es de 4.693 m² (0,47 Ha), por lo que de acuerdo con las imposiciones de las N.N.S.S. los parámetros urbanísticos aplicables son los

siguientes:

Nº Máximo de viviendas: $30 \times 0,47 = 14$ viviendas

Edificabilidad máxima: $5.000 \times 0,47 = 2346$ m²

Además, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debe dotarse a la Unidad de una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificabilidad y ceder 10 m² de suelo para espacios libres de uso público y otros 10 m² de suelo para equipamientos por cada 100 m² edificables de uso lucrativo, por lo que las cesiones obligatorias serán :

Aparcamientos: $2.346/100 = 23$ plazas Espacios libres de uso público:

$2.346/100 \times 10 = 234$ m² Equipamientos: $2.346/100 \times 10 = 234$ m²

Con los condicionantes enumerados se ordenan los terrenos abriendo una nueva calle que une las dos que limitan la Unidad (C/ Iglesia y C/ Excusa) , para crear un total de catorce parcelas con tipología de vivienda unifamiliar.

La calle tendrá la anchura mínima de 8,00 m. que fijan las N.N.S.S, con 5,00 de calzada y dos aceras de 1,50 m. cada una.

Las 23 plazas de aparcamiento requeridas se distribuyen a lo largo de la calle de nueva apertura y a ambos lados del entronque de ésta con la calle de la Iglesia.

Las dos parcelas de cesión obligatoria al municipio, y destinadas a espacios libres y equipamientos, se dejan juntas e inmediatas a la calle de la Iglesia, junto a una de las bandas de aparcamiento de uso público.

Una vez deducidas las superficies de cesión y definidas las nuevas parcelas, cada una de las fincas que componen la Unidad quedan de la siguiente manera:

NUMERO	SUPERF.	CESIONES	SUPERFICIE	PARCELA	COEFIC.	SUPERFIC.	SUP.	DIFERENCIA	
PARCELA	PROPIEDAD	INICIAL	(32,33%)	RESULTANTE	ASIGNADA	PROPIEDAD	ASIGNADA	FINAL	SUPERF.
A	MERCEDES PASTOR	1040	336,21	703,79	2-5-9	1	721,65	721,65	17,86
B	HERMEN. DE LUCAS	193	62,39	130,61	1	0,4949	247,42	122,45	-8,16
C	MARIANO DE LUCAS	197	63,68	133,32	1	0,5051	247,42	124,97	-8,35
187	JESUS ALONSO	353	114,11	238,89	10	1	238,72	238,72	-0,17
188	JUANA RINCON	600	193,94	406,06	8 -11	1	407,26	407,26	1,20
189	MARIA GARRIDO	900	290,95	609,05	6 -12	1	591,34	591,34	-17,71
190	M.A. GARRIDO	394	127,37	266,63	4	1	265,82	265,82	-0,81
191	JUAN SEGOVIA	330	106,69	223,31	13	1	222,74	222,74	-0,57
192	JESUS GARCIA	426	137,73	288,27	3	1	280,17	280,17	-8,10
193	HNOS. PLAZA	260	84,06	175,94	14	1	200,75	200,75	24,81
	SUMA	4693	1517,13	3175,87				3175,87	0,00

La edificabilidad por parcela neta, una vez obtenida la superficie de uso lucrativo, será: 0,469 Ha x 5.000 / 3175,87 = **0,74 m2/m2**

4.- CESIONES.

Las superficies de cesión obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, serán las siguientes:

Red viaria y aparcamientos:1.047,81 m2
 Espacios Libres de Uso Publico:..... 234,66 m2
 Reserva para Equipamientos: 234,66 m2

Estas parcelas quedan definidas en la documentación grafica.

5.- ORDENANZAS DE EDIFICACION.

En la UD-1, serán de aplicación las siguientes condiciones:

I.- DEFINICIONES

Fondo de parcela.-El fondo de parcela queda definido como el de la perpendicular a la fachada en su punto medio.

Ancho de parcela.-El ancho de parcela queda definido como el de la perpendicular a la línea que define el fondo en su punto medio.

Dimensiones de los viales.- El ancho mínimo de los viales de nueva apertura serán como mínimo de 8 metros de anchura (1,5+5+1,5)

II.- TIPOLOGIA EDIFICATORIA

Aislada o pareada.

III.- CONDICIONES ESPECIFICAS

Altura máxima

A cornisa será de 7 metros y 9,70 metros la del punto más alto de la edificación o caballete.

El número máximo de plantas será de B+1 y aprovechamiento bajo cubierta.

Parcela mínima

200 m²

Frente mínimo

6 metros lineales de frente a vía pública, por vivienda.

Ocupación

Hasta	400	m ²	55	%
De	400	m ²	a 800 m ²	40	%
De	mas	de	800 m ²	25	%

Edificabilidad: 0,74 m²/m² sobre superficie neta de parcela.

Garajes

1 plaza interior de garaje por vivienda y por cada 75 m² construidos de local.

Cerramientos o vallado de fincas

1.- La altura máxima : 2,20 m. 2.-Tendrá una parte de muro, que no sobrepasará los 1,40 m, excepto los machones del vallado, que no superaran una anchura de 70 cms. El muro será de piedra, revoco o enfoscado pintado, no permitiéndose acabados en bloques de hormigón u otros materiales de desdigan en cuanto al aspecto externo. El resto hasta 2,20 m. será de enrejado, malla metálica o cualquier otro material diáfano, aconsejándose los setos vegetales. No se permite el alambre de espino.

Cuerpos volados

En edificaciones cuya alineación oficial sea a vías o espacios públicos, no se permiten cuerpos volados cerrados, pero sí balcones o miradores, por encima de 3,5 m. sobre la rasante de la calle, siendo el vuelo máximo de 0,30 m. La longitud del vuelo no superará el 50 % de la longitud de la fachada.

Retranqueo a fachada de edificaciones

Solo en parcelas edificables y con menos de 15 metros de fondo, el retranqueo será optativo.

En parcelas cuyo fondo sea superior a 15 metros y hasta 18 metros, el retranqueo será, como mínimo de 1 metro y 50 centímetros.

En parcelas cuyo fondo sea superior a 18 metros y hasta 21 metros, el promotor podrá optar por un retranqueo comprendido entre 2 y 4 metros como mínimo.

En parcelas cuyo fondo sea superior a 21 metros el retranqueo será de al menos, 4 metros.

Retranqueo a linderos laterales de edificaciones

Serán optativos

Retranqueo al lindero posterior de edificaciones

En todo tipo de parcelas situadas en la ampliación del casco urbano consolidado por Estudio de Detalle habrá que dejar un retranqueo de al menos de 3,00 metros al lindero posterior. No tendrán la consideración, a estos efectos, e edificación las piscinas y sus elementos auxiliares siempre que no sobresalgan más de 1,20 metros sobre el nivel del terreno. Esta regla no será aplicable en los siguientes supuestos:

Parcelas con fondo inferior a 9 metros en las que este retranqueo es optativo. Si se opta por el retranqueo le serán aplicables las condiciones establecidas para parcelas de 9 a 12 metros de fondo.

Parcelas con fondo entre 9 y 12 metros, retranqueo obligatorio de 3 metros exclusivamente en la mitad de la longitud del citado lindero posterior y sin que el adosado sea superior a 7 metros lineales continuados.

Segregaciones

En la Unidad UD-1 no se permiten segregaciones, ya que no se cumplirían los parámetros mínimos fijados por las Normas Urbanísticas, pero las parcelas resultantes de la nueva ordenación si son agrupables entre sí.

Fondo máximo edificable

16,00 metros.

Los porches computarán a estos efectos.

En los sótanos el fondo máximo edificable será el mismo que en el edificio.

Densidad máxima de edificación

Máximo de 30 viviendas y 5.000 m² construidos por hectárea.

Usos

Característico: el residencial

Permitidos

- Dotacional -Oficinas y comercios -Garaje y aparcamientos -Hostelero: Bares, Restaurantes, Hoteles y similares
- Sanitario -Espacios libres y zonas verdes -Talleres o industrias o almacenes no sujetas a

informe de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas.

6.- PLAZOS DE EJECUCION

Los plazos para la ejecución de la Urbanización serán los siguientes:

- Iniciación de las obras: dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del proyecto de urbanización.
- No podrán interrumpirse: por plazo superior a seis meses.
- Finalización: dentro de los treinta meses siguientes al comienzo de la obra.
- Entrega de la urbanización al Ayuntamiento: en los tres meses siguientes a la finalización

7.-ESTUDIO ECONOMICO

Las obras de urbanización de la Unidad serán costeadas íntegramente por los propietarios afectados, aplicando el coeficiente de participación definido en el apartado 2 de esta memoria.

La solicitud de Licencia para el Proyecto de Urbanización se solicitará dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del Estudio de Detalle, y las obras comenzarán en los seis meses siguientes a la concesión de dicha Licencia.

Se fija un plazo máximo de treinta meses para la ejecución de los trabajos de urbanización.

El coste de ejecución material de las obras se estima en las cifras que a continuación se desglosan:

Demolición de cerramientos y preparación del terreno.....	1.036,35
	€
Movimiento de tierras.....	9.039,18
	€
Red de abastecimiento de agua.....	3.246,99
	€
Red de saneamiento.....	7.005,99
	€

Ordenación Detallada U3-UD1

Red de baja tensión.....	4.176,30
	€
Alumbrado publico.....	8.723,12
	€
Red de telefonía y telecomunicaciones.....	1.655,24
	€
Pavimentación.....	16.830,04
	€
SUMA LA EJECUCION MATERIAL.....	51.983,21
	€

PROYECTO DE ACTUACION Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD
DE ACTUACION Nº 1(SECTOR U3-UD 1) DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA.

ANEXO A LA MEMORIA.

RESERVAS DE SUELO.

Al ser la reserva que corresponde a Espacios Libres de Uso Público inferior a los 500 m² que establece el art. 105 del RUCYL, esa superficie se destinará a Equipamiento Público, de acuerdo con las prescripciones del apartado 3.b de ese mismo artículo.

La parcela destinada a Equipamiento Público tendrá, por tanto, una superficie total de 469,32 m²., y queda definida en la documentación grafica.

APROVECHAMIENTO MEDIO.

- Uso predominante: residencial
- Dotaciones urbanísticas privadas: 0
- Coeficiente de ponderación: 1
- Superficie de suelo computable: 3.175,87 m²
- Edificabilidad máxima de uso predominante: 2.346 m²
- **Aprovechamiento medio: $2346 / 3.75,87 = 0,74 \text{ m}^2/\text{m}^2$**

AUSENCIA DE SUELO PARA VIVIENDA PROTEGIDA.

La reserva de un mínimo del 30% del suelo de uso residencial para viviendas de Protección supondría destinar cuatro parcelas a ese fin.

La edificabilidad media de las parcelas es superior a 150 m². Como la superficie útil máxima permitida en viviendas de 90 m², equivalente a unos 110 m² construidos, la inclusión de parcelas destinadas a V.P. supondría redistribuir el suelo en función de su edificabilidad y no por su superficie. Esto, a su vez, implicaría la creación de parcelas de superficie inferior a la mínima de 200 m², incumpliendo la normativa municipal, o establecer una compensación económica a los propietarios a los que se asignaran las parcelas destinadas a aquel tipo de viviendas. Esas condiciones pueden complicar enormemente la gestión de la unidad y hacer inviable su desarrollo.

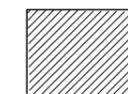
Por otra parte, la demanda de vivienda unifamiliar de Protección es prácticamente nula en San Cristóbal, y la supresión de la reserva para V.P. en la Unidad que nos ocupa, dada su escasa entidad, no menoscaba el principio de cohesión social.

Además, según se recoge en el apartado 56.4.c de las N.U.M., la reserva de suelo urbanizable clasificada para el término municipal de San Cristóbal de Segovia alcanza, en los sectores de uso residencial y llevado a parámetros máximos permitidos por la Ley, un total de 243.112,84 m² edificables. Tanto la edificabilidad que le corresponde al ayuntamiento como cesión del 10% (24.311,28 m²) como la reserva mínima del 30 % exigible en suelo urbanizable (72.933,85 m²) cubren sobradamente la posible demanda de viviendas de protección en el término municipal.

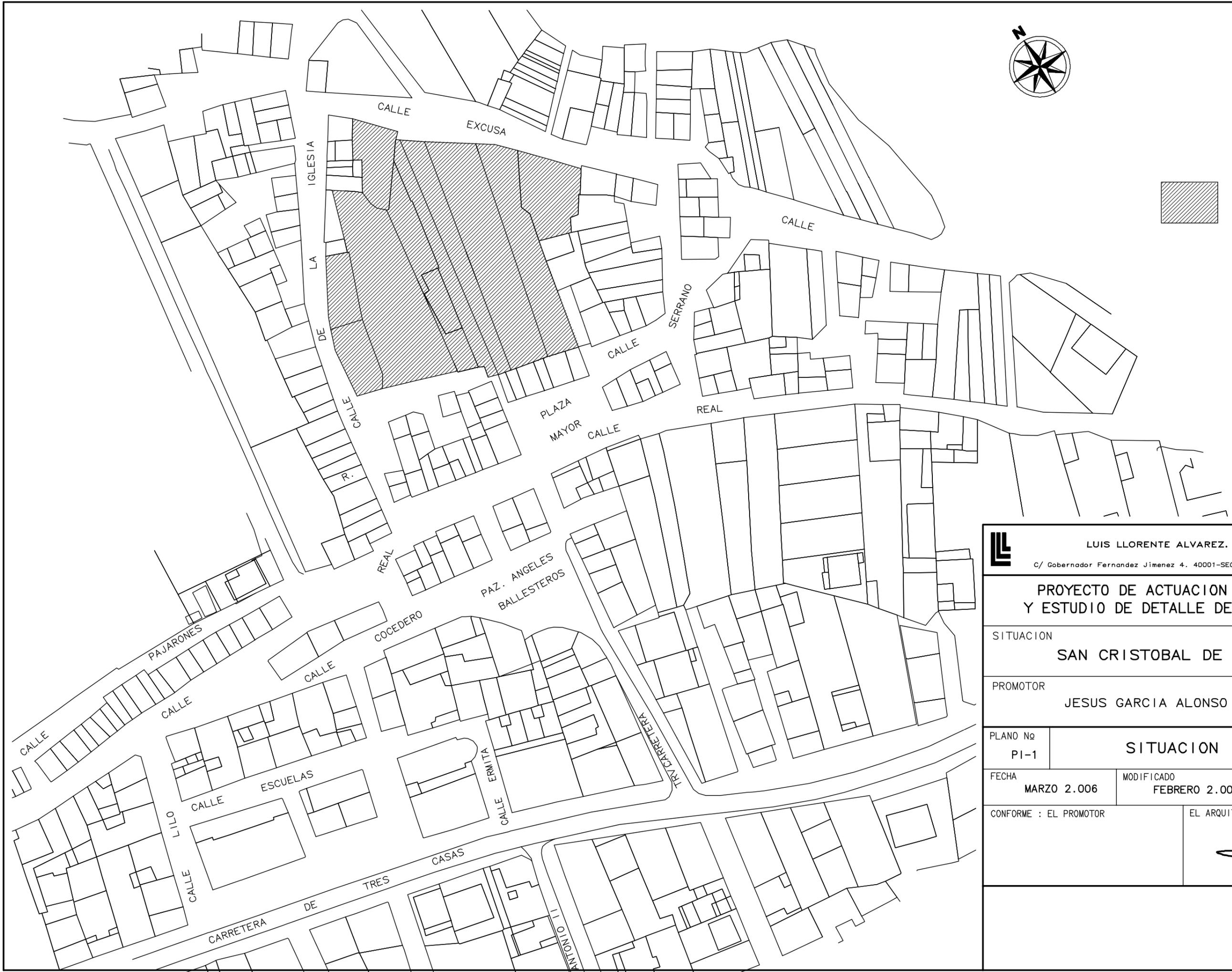
Segovia 30 de enero de 2014.

El arquitecto:

Fdo.: Luis Llorente Alvarez



UD-1



LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO

C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702

**PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA
Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1**

SITUACION

SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA

PROMOTOR

JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS

PLANO Nº

PI-1

SITUACION

ESCALA

1:1.000

FECHA

MARZO 2.006

MODIFICADO

FEBRERO 2.007

REF.

CONFORME : EL PROMOTOR

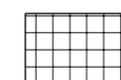
EL ARQUITECTO :



----- LIMITE DE SUELO URBANO



SUELO URBANO - CASCO ANTIGUO



SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UD-1



LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO

C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702

PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA
Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1

SITUACION

SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA

PROMOTOR

JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS

PLANO Nº

PI-2

PLANEAMIENTO VIGENTE

ESCALA

1:500

FECHA

MARZO 2.006

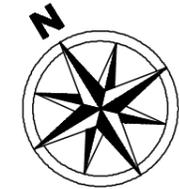
MODIFICADO

FEBRERO 2.007

REF.

CONFORME : EL PROMOTOR

EL ARQUITECTO



PARCELA	REF. CATASTRAL	PROPIEDAD	SUP. ACTUAL
A	95438-32	MERCEDES PASTOR	1040 m2
B	95438-35	HERMENEGILDA DE LUCAS	193 m2
C	95438-34	MARIANO DE LUCAS	197 m2
187	95438-07	JESUS ALONSO HERRANZ	353 m2
188	95438-06	JUANA RINCON	600 m2
189	95438-05	MARIA GARRIDO PASTOR	900 m2
190	95438-04	MIGUEL A. GARRIDO	394 m2
191	95438-03	JUAN SEGOVIA	330 m2
192	95438-31	JESUS GARCIA ALONSO	426 m2
193	95438-02	HERMANOS PLAZA	260 m2

SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 4693.00 m2

----- LIMITE DE LA UNIDAD

 LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PI-03	TOPOGRAFICO Y PARCELARIO ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 



- PAVIMENTACION
- RED DE SANEAMIENTO
- RED DE AGUA POTABLE
- ALUMBRADO PUBLICO

 LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PI-4	USOS Y SERVICIOS EXISTENTES	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 

CALLE DE LA EXCUSA



SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD: 0,4693 Ha

Nº MAXIMO DE VIVIENDAS: 30 x 0,4693 = 14

EDIFICAB. MAXIMA: 5.000 x 0,4693 = 2.346 m2

INDICE DE EDIFICABILIDAD: 2.346 / 4.693 = 0,74 m2/m2 SOBRE PARCELA NETA

Nº MINIMO DE APARCAMIENTOS: 2.346/100 = 23

CESION PARA EQUIPAMIENTOS: (2.346 / 10) X 2 = 469,32 m2

CESION PARA ESPACIOS LIBRES 2.346 / 10 = 234,6 m2



RESIDENCIAL UNIFAMILIAR



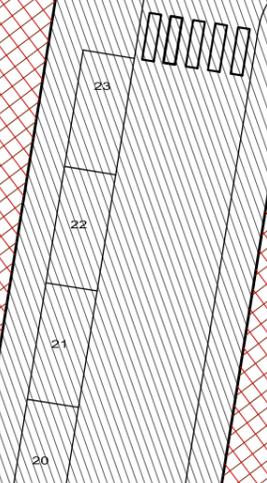
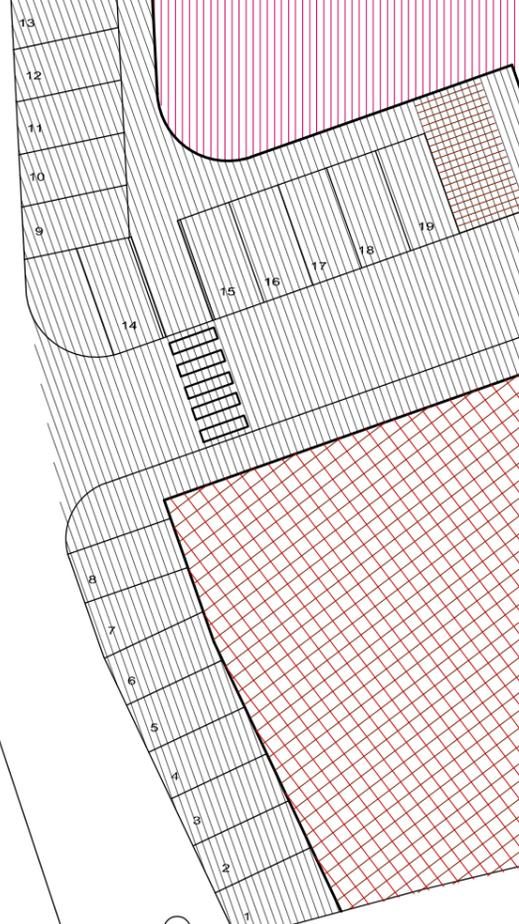
VIARIO/APARCAMIENTOS



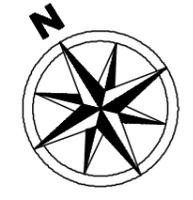
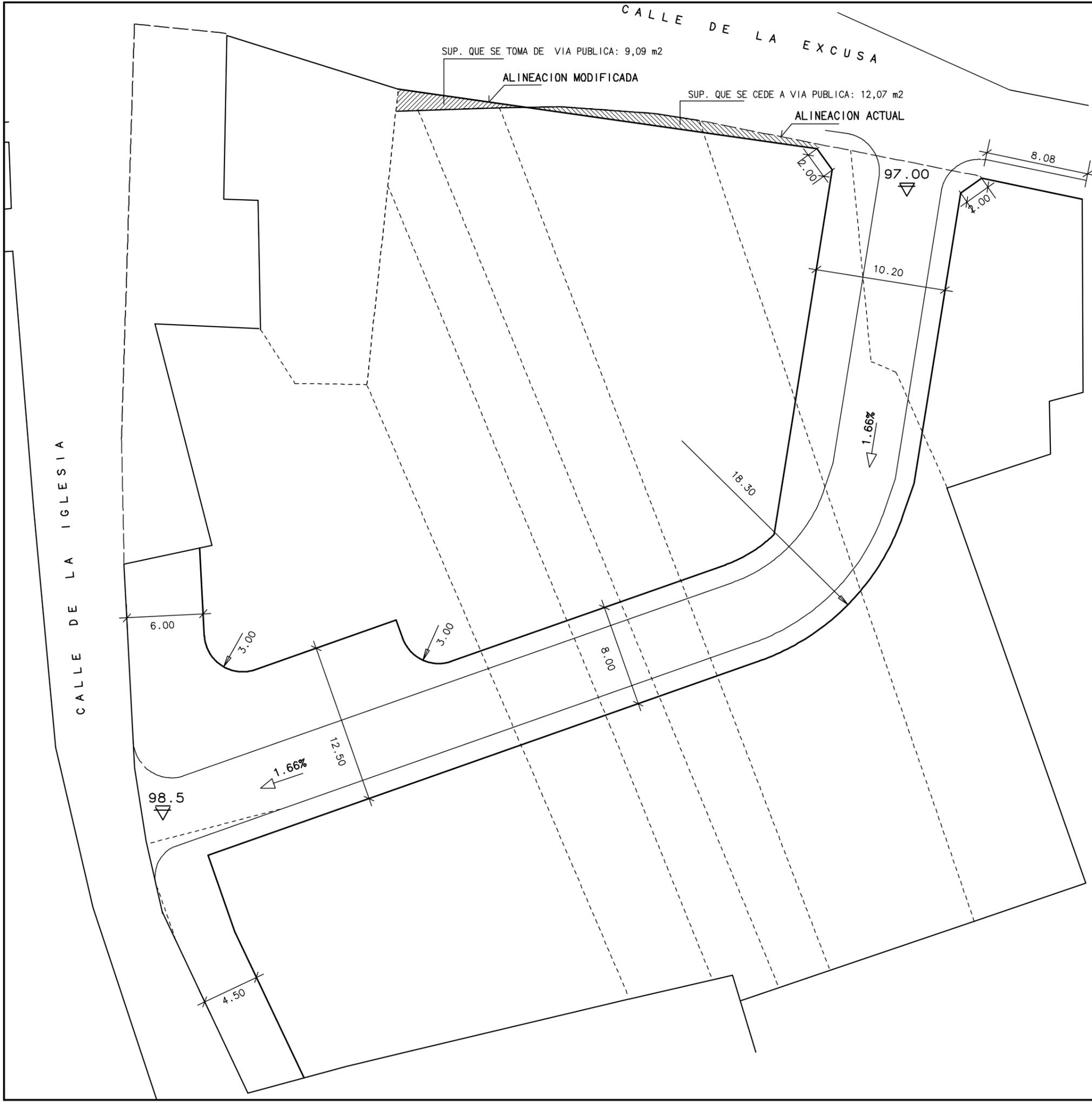
RESERVA PARA EQUIPAMIENTOS

EQ

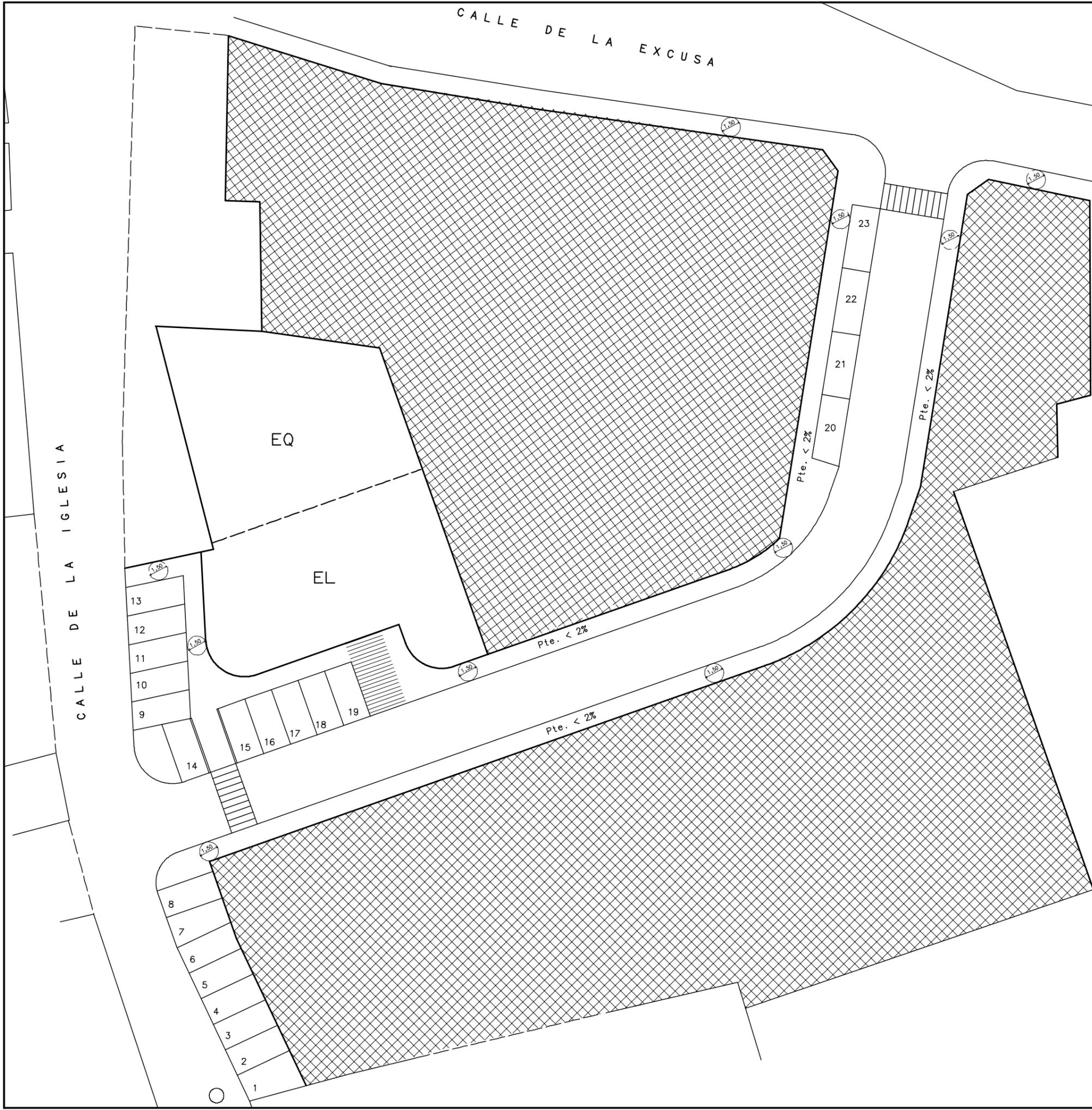
CALLE DE LA IGLESIA



			LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO		
C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702					
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA					
Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1					
SITUACION					
SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA					
PROMOTOR					
JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS					
PLANO Nº	ORDENACION				ESCALA
03					1:300
FECHA	MODIFICADO	REF.			
MARZO 2.006	ENERO 2013				
CONFORME : EL PROMOTOR				EL ARQUITECTO :	



 LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PO-02	ALINEACIONES Y RASANTE	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 



VADO



PASO DE PEATONES
A NIVEL DE ACERA

		
LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PO-3	ACCESIBILIDAD	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 

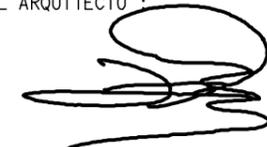
CALLE DE LA EXCUSA

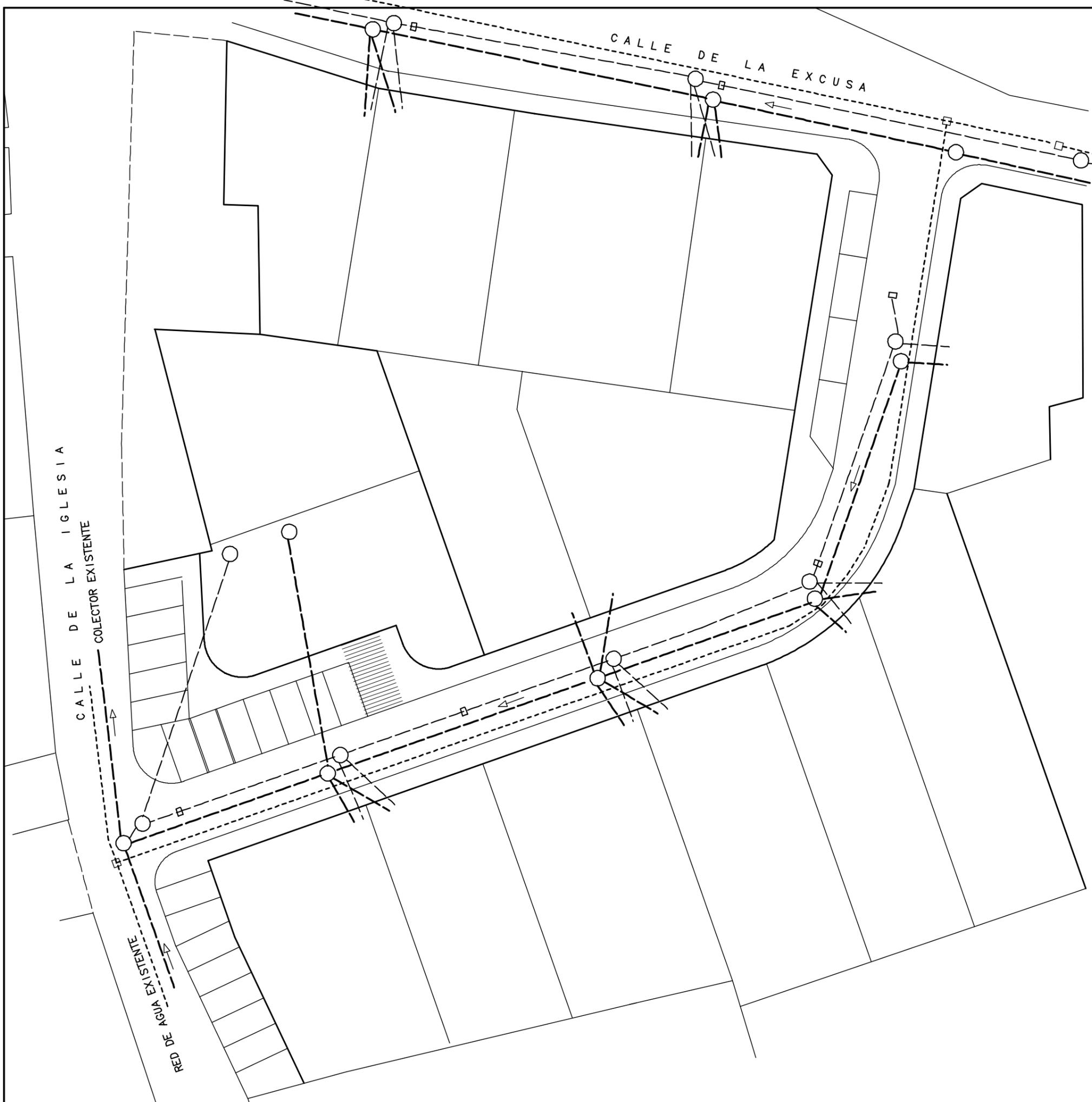


- RED ENTERRADA DE B.T.
- RED ENTERRADA DE ALUMBRADO PUBLICO
- ⊕ FAROLA TIPO "VILLA" CON LAMPARA V.S.A.P.
- CT PREVISION DE ALOJAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION COMPACTO SEMIENTERRADO
- CANALIZACION ENTERRADA DE TELECOMUNICACIONES

CALLE DE LA IGLESIA

CONEXION A RED LOCAL DE M.T.
REDES EXISTENTES

 LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO <small>C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702</small>		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PO-4	PREVISION DE INFRAESTRUCTURAS BAJA TENSION, ALUMBRADO Y TELECOMUNICACIONES	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 



COLECTOR EXISTENTE
RED DE AGUA EXISTENTE

- RED DE AGUA POTABLE
- COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES
- COLECTOR DE AGUAS FECALES
- POZO DE REGISTRO
- SUMIDERO

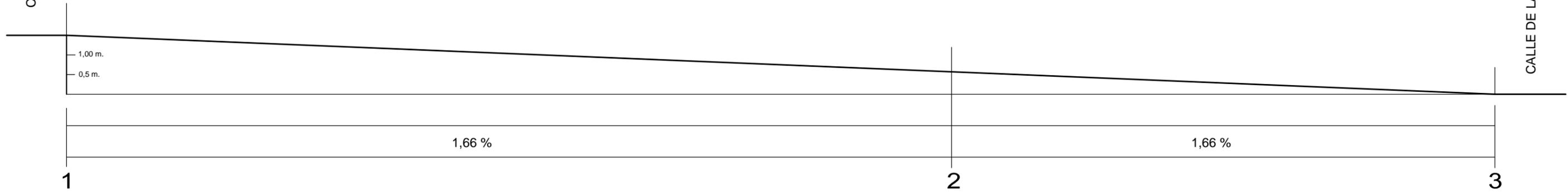
		
LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO		
C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PO-5	PREVISION DE INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 



 LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA		
PROMOTOR JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS		
PLANO Nº PA-1	REPARCELACION	ESCALA 1:300
FECHA MARZO 2.006	MODIFICADO FEBRERO 2.007	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO : 

CALLE DE LA IGLESIA

CALLE DE LA EXCUSA

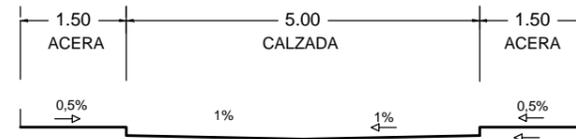


SECCION LONGITUDINAL

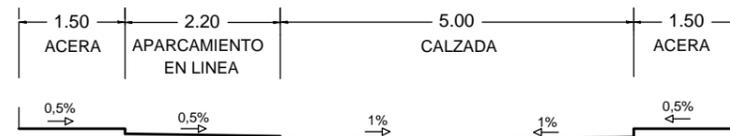
ESCALA HORIZONTAL 1:250
ESCALA VERTICAL 1:100

SECCIONES TRANSVERSALES

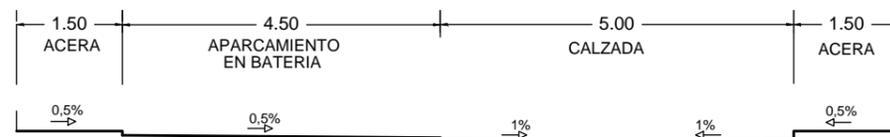
ESCALA 1:100



SECCION A-A



SECCION B-B



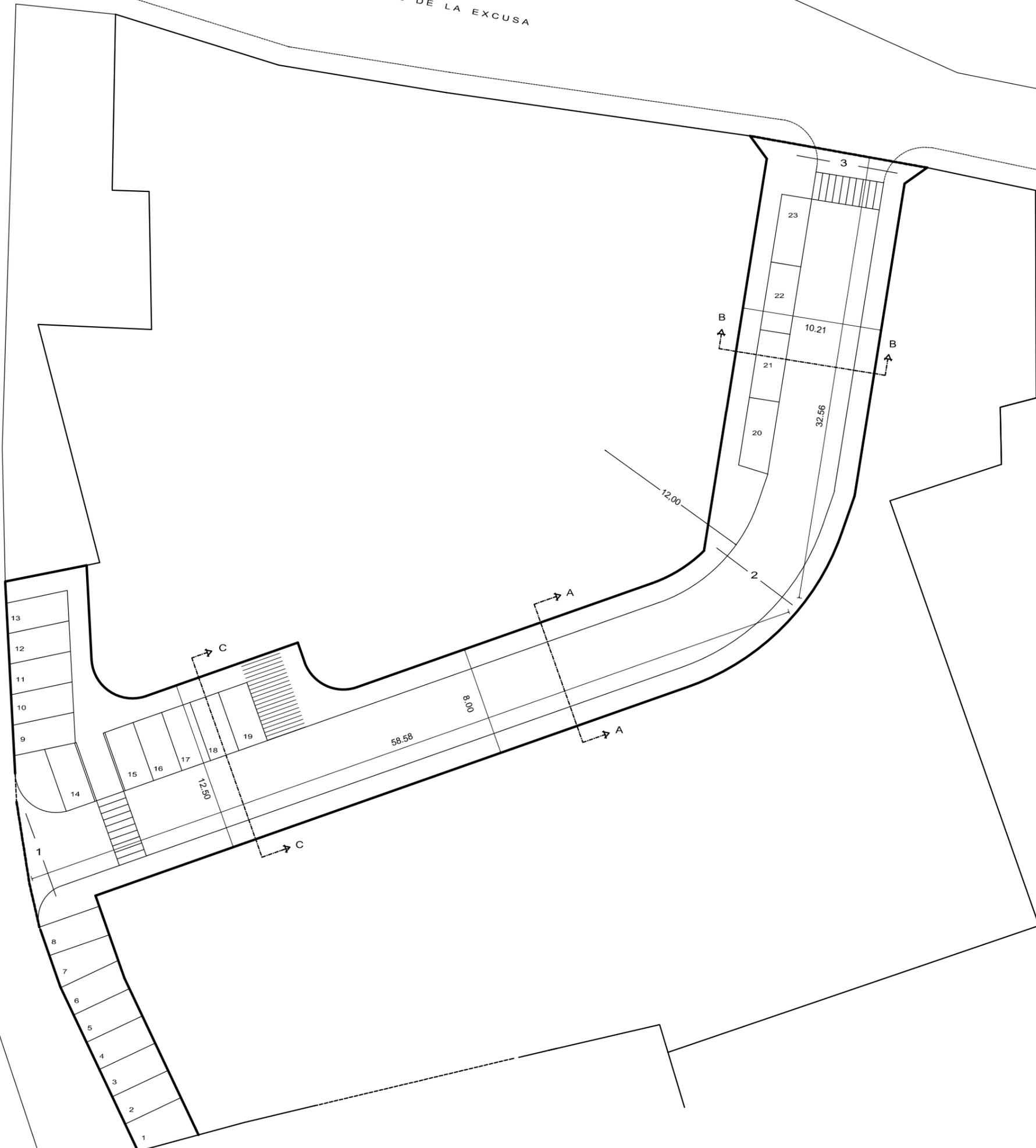
SECCION C-C

 LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO <small>C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702</small>		
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1		
SITUACION <p style="text-align: center;">SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA</p>		
PROMOTOR <p style="text-align: center;">JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS</p>		
PLANO Nº <p style="text-align: center;">07-bis</p>	RED VIARIA. SECCIONES	ESCALA
FECHA <p style="text-align: center;">ENERO 2014</p>	MODIFICADO	REF.
CONFORME : EL PROMOTOR		EL ARQUITECTO :

CALLE DE LA EXCUSA



CALLE DE LA IGLESIA



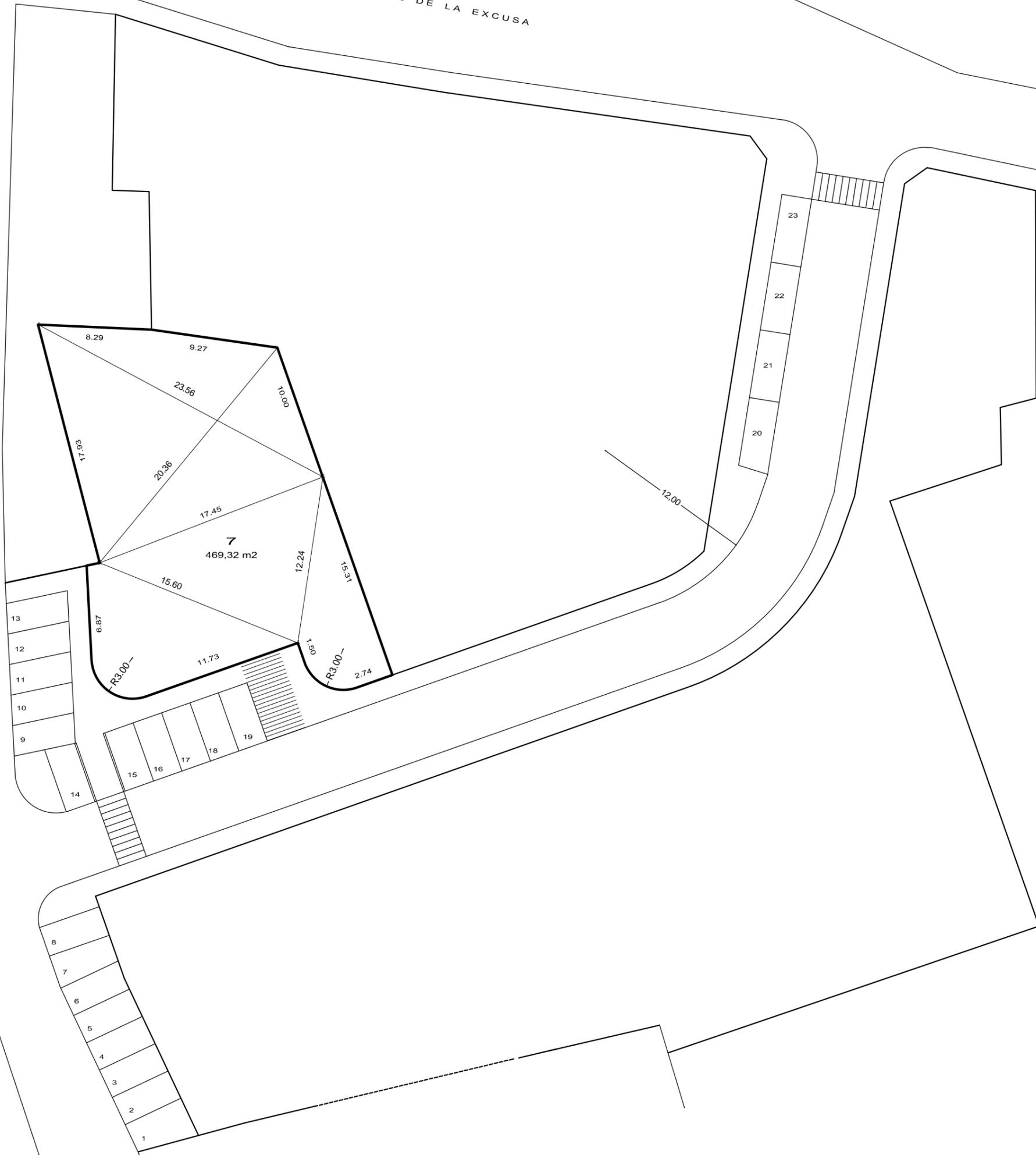
SUP. TOTAL DE VIAL Y APARCAMIENTOS: 1.047,81 m2

			LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO		
C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702					
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1					
SITUACION					
SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA					
PROMOTOR					
JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS					
PLANO Nº	CESIONES. RED VIARIA				ESCALA
07					1:300
FECHA	MODIFICADO		REF.		
MARZO 2.006	ENERO 2013				
CONFORME : EL PROMOTOR			EL ARQUITECTO :		

CALLE DE LA EXCUSA



CALLE DE LA IGLESIA



PARCELA 7 : 469,32 m2 (RESERVA PARA EQUIPAMIENTOS)

			LUIS LLORENTE ALVAREZ. ARQUITECTO		
C/ Gobernador Fernandez Jimenez 4. 40001-SEGOVIA. Tel. 921 428 702					
PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.D. Nº 1					
SITUACION					
SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA					
PROMOTOR					
JESUS GARCIA ALONSO Y OTROS					
PLANO Nº	CESIONES: EQUIPAMIENTO				ESCALA
08					1:300
FECHA	MODIFICADO		REF.		
MARZO 2.006	ENERO 2013				
CONFORME : EL PROMOTOR			EL ARQUITECTO :		